

Acuerdo No. 05 684

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION, PESCA Y COMPETITIVIDAD

Considerando:

Que mediante Acuerdo Ministerial N° 254 de 1984-04-18, publicado en el Registro Oficial N° 744 de 1984-05-15, se oficializó con el carácter de obligatoria la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1 108. AGUA POTABLE. Requisitos;

Que la primera revisión de la indicada norma ha seguido el trámite reglamentario y ha sido aprobada por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN;

Vista la recomendación del Consejo Directivo del INEN, constante en el informe correspondiente, en el sentido de que sea oficializada con el carácter de obligatoria, a fin de racionalizar la producción de agua potable y su comercialización, de manera que exista un justo equilibrio de intereses entre productores, consumidores y público en general; y,

En uso de la facultad que le concede el Art. 8 del Decreto Supremo N° 357 del 28 de agosto de 1970, promulgado en el Registro Oficial N° 54 del 7 de septiembre de 1970,

Acuerda:

Art. 1°.- Oficializar con el carácter de obligatoria la primera revisión de la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1 108. (Agua potable. Requisitos), que establece los requisitos que debe cumplir el agua potable para consumo humano de los sistemas de abastecimiento públicos y privados a través de redes de distribución y tanqueros.

Art. 2°.- Las personas naturales o jurídicas que no se ciñan a la antes mencionada norma, serán sancionadas de conformidad con la ley.

Art. 3°.- Esta Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1 108 (Primera revisión) entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.

Art. 4°.- Deróguese el Acuerdo Ministerial N° 254 de 1984-04-18, publicado en el Registro Oficial N° 744 de 1984-05-15.

Comuníquese y publíquese en el Registro Oficial.- Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 8 de septiembre del 2005.

f.) Dr. Oswaldo Molestina Zavala, Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.

MICIP.- Dirección de Desarrollo del Talento Humano, Administración de Servicios e Imagen Institucional.- Es copia, lo certifico.- f.) Ilegible.